



Ordenanza N°

05

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

CONSIDERANDO

Que las actuales instalaciones de El Beaterio constituyen un potencial peligro para los habitantes del Distrito Metropolitano ubicados en ese sector, por cuya razón existe Resolución ejecutoriada, para su inmediata reubicación.

Que PETROCOMERCIAL, en su calidad de Filial de PETROECUADOR, resolvió ejecutar la reinstalación de las actuales instalaciones de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, ubicadas en la terminal de El Beaterio.

Que el Directorio de PETROCOMERCIAL en acatamiento a lo dispuesto por el Concejo Metropolitano expidió la Resolución .0120.DIR.PCO-2000-12-14, de 14 de diciembre del 2000 determinando para la reubicación de El Beaterio una superficie de 229,60 hectáreas ubicada en Itulcachi.

Que el área escogida, actualmente tiene asignada la zonificación RESIDENCIAL AGRÍCOLA 2, no apta para el objetivo de Petrocomercial.

Que es indispensable facilitar la reubicación, no solo de las instalaciones de El Beaterio, sino además la de otras industrias de alto impacto ambiental que actualmente están dentro de la zona urbana del Distrito Metropolitano de Quito, así como, de los nuevos asentamientos industriales de tal naturaleza.

Que para los mencionados fines, y acorde a los actuales lineamientos que constan en la propuesta de Programas y Proyectos del nuevo Plan General de Desarrollo Territorial para el Distrito Metropolitano de Quito, se requiere, destinar una superficie suficientemente amplia como Parque Industrial para la ubicación de instalaciones de ALTO IMPACTO AMBIENTAL.

Que es indispensable posibilitar a PETROCOMERCIAL y otras industrias afines, la reubicación de sus instalaciones, en forma inmediata para lo cual se hace impostergable el cambio de uso de suelo de un perímetro total de 671,68



05

Ordenanza N°

hectáreas ubicadas en Itulcachi, y que constan del plano adjunto a la presente Ordenanza.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

EXPIDE

LA ORDENANZA REFORMATIVA DE USO DE SUELO Y DE ZONIFICACION PARA EL SECTOR ITULCACHI.

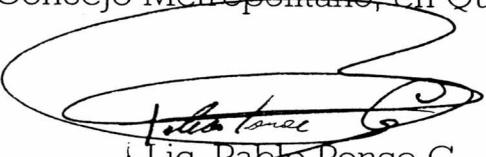
Art.1. - Se aprueba el cambio de uso de suelo de Residencial Agrícola 2, a Industrial Peligrosa 4, y de zonificación A50002 a A5004, al área de SEISCIENTAS SETENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y OCHO HECTÁREAS, ubicadas en el Sector Itulcachi en la que están incluidas las 229,60 hectáreas requeridas por PETROCOMERCIAL para la reubicación de El Beaterio.

Art. 2.- La delimitación de las 671,68 hectáreas aptas para la instalación de INDUSTRIA PELIGROSA 4 constan en el Plano de Ubicación que forma parte integrante de la presente ordenanza y que se encuentra firmado por: el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano; Arquitecto Diego Carrión Mena, Director de Gestión del Desarrollo; y, Señor Alfonso Lasso, Presidente de la Comisión de Planificación y Nomenclatura del Concejo Metropolitano.

Art.3.- Las disposiciones de la presente Ordenanza, prevalecerán sobre las de igual o menor jerarquías que se le opongan y regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, en Quito, a 20 de diciembre del 2001


Dr. Efrén Cocíos Jaramillo
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

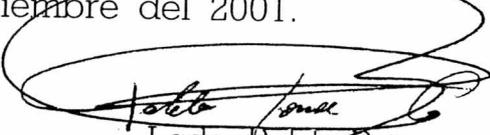

Lic. Pablo Ponce C.
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Ordenanza N°

CERTIFICADO DE DISCUSION

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 5 de abril y 20 de diciembre del 2001.- Quito, a 21 de diciembre del 2001.

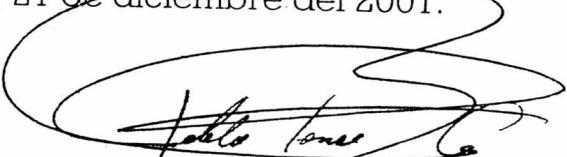

Lcdo. Pablo Ponce
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 21 de diciembre del 2001.

EJECUTESE:

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Gral. Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano el 21 de diciembre del 2001.- Quito, 21 de diciembre del 2001.


Lcdo. Pablo Ponce
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

R.B